



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE PIÑAR (GRANADA) EN PRIMERA CONVOCATORIA CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.

En el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Píñar, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 29 de junio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno a efectos de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eloy García Cuenca, y actuando como Secretario, el que es mismo de la Corporación, D. Iván Martínez Martínez, a fin de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, previa convocatoria legal al efecto, con la asistencia de los siguientes miembros:

NUMERO LEGAL	9
NUMERO DE HECHO	8
ASISTENCIAS	8
Por el grupo IU-LVCA:	
D. Eloy García Cuenca	
D. Jerónimo Hurtado Alifa	
D^a Silvia Villalta Martínez	
D^a María Dolores Martínez Alifa	
Por el grupo municipal socialista:	
D^a. Irene Tejada Leyva	
D. Carlos Jesús Pérez Cuenca	
D^a Adelalda Oría López.	
D. Francisco González Álvarez	
AUSENCIAS	
D^a Raquel Madrid Fernández	1

A continuación, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018 (EXPTE. 2018/0073).

Interpelados por el Sr. Alcalde sobre si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular, no se formula ninguna, por lo que se aprueba el acta por unanimidad de los presentes (8)

2.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a RAQUEL MADRID FERNÁNDEZ (EXPTE. 2018/0097).

Se anuncia por parte del Sr. Alcalde que la concejala D^a Raquel Madrid Fernández ha presentado escrito de renuncia por el Registro General del Ayuntamiento, con fecha de 25 de junio de 2018 y número de entrada 895.

El secretario del Pleno procede, por orden del Sr. Alcalde, a la lectura del referido escrito, que a continuación se transcribe:

"Doña Raquel Madrid Fernandez con Documento Nacional de Identidad (...) expongo que soy concejala del grupo de Izquierda Unida y por cuestiones laborales presento mi renuncia al cargo de concejala y solicito que sea tenida en cuenta la renuncia."

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Piñar toma en consideración la renuncia de la citada concejala, por lo que se procederá a dar traslado a los efectos oportunos a la Junta Electoral Central.

3.- DEBATE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2019 (EXPTE. 2018/0089).

El tercer punto del Orden del Día da inicio con la toma de palabra por parte del Alcalde y presidente del Pleno, Sr. García, quien se remite a la propuesta de acuerdo remitida a los grupos municipales, con indicación de que es el festivo tradicional del 4 de mayo al caer en sábado se pretende pasar al lunes 6 de mayo de 2019, y que el Consejo Escolar ha sido informado y está de acuerdo en que se fije tal día como festivo local.

A continuación se transcribe la propuesta de acuerdo: *"En relación con la determinación del Calendario Laboral para el año 2018, el pasado 28 de mayo fue publicado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía el calendario de fiestas laborales en Andalucía mediante Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, que ha sido publicado en el BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2018.*

En el mismo se otorga, en su apartado tercero, un plazo de dos meses para remitir los festivos locales señalados por cada municipio de la Comunidad Autónoma.

*De conformidad con lo anterior vengo a PROPONER que por el Pleno de esta Corporación Municipal **SE ACUERDE:***

PRIMERO.- *Declarar como días festivos locales para el año 2019 el día lunes 6 de mayo así como el jueves día 13 de junio."*

Sin más intervenciones por parte de los respectivos portavoces municipales, se procede a la votación, quedando aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad de los presentes (8).

4. DEBATE Y APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA EN EL ANEJO DE BOGARRE (EXPTE.2018/0096)

En el presente punto, toma la palabra el Alcalde para exponer la solicitud recibida por parte de Telefónica España SAU solicitando aprobación para llevar a cabo un plan de despliegue de fibra óptica en el anejo de Bogarre por instalaciones o canalizaciones ya existentes.



En este punto, y a iniciativa del Sr. Alcalde, el Secretario del Pleno toma la palabra para puntualizar que, con independencia de su aprobación o no en esta sesión plenaria, para el inicio de la actividad la mercantil deberá procederá a presentar la oportuna declaración responsable en los términos señalados en el artículo 34.6 de la Ley 9/2014, de Telecomunicaciones.

La propuesta de acuerdo que la Alcaldía eleva al Pleno municipal es la que a continuación se transcribe: *"Con fecha de 13 de abril del año 2018 ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación solicitud de aprobación de un PLAN DE DESPLIEGUE DE UNA RED DE ACCESO DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA EN EL ANEJO DE BOGARRE, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.6 de la Ley 9/2014 de Telecomunicaciones, y a instancia de Telefónica de España.*

Visto que la propuesta formulada se circunscribe al despliegue de dicha red por canalizaciones ya existentes,

*De conformidad con lo anterior vengo a PROPONER que por el Pleno de esta Corporación Municipal **SE ACUERDE:***

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Plan de despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el anejo de Bogarre en los términos señalados en la propuesta, sin perjuicio de posterior y necesaria presentación de la Declaración Responsable previa al inicio de la actividad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 9/2014 de Telecomunicaciones."*

Tras no hacer intervención alguna los portavoces de los distintos grupos municipales, se procede a la votación del acuerdo, resultando aprobando por unanimidad de los concejales presentes (8).

5. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2018/0062 relativa a la liquidación del ejercicio 2017, la cual se transcribe:

"Visto que con fecha 24 de abril de 2018 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 27 de abril de 2018 se emitió Informe de Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y cuyo contenido alcanza a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto, el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería así como el análisis de deuda viva dentro de los límites señalados por la normativa en los términos que siguen:

I. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El resultado presupuestario obtenido a tenor de lo dispuesto en los arts. 96 y 97 del R.D. 500/90 es una vez realizadas las depuraciones pertinentes el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos	1.341.790,35
Obligaciones Reconocidas Netas	1.269.157,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO	72.632,47

AJUSTES

Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	143.250,54
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	47.183,46
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	168.699,55

II. EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:

1. Fondos Líquidos de Tesorería		258.369,66
2. Derechos pendientes de Cobro		598.969,52
+ De Presupuesto Corriente	57.127,76	
+ De Presupuesto Cerrados	466.890,75	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	74.951,01	
3. Obligaciones Pendiente de Pago		218.686,06
+ De Presupuesto Corriente	90,15	
+ De Presupuesto Cerrados	157.805,79	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	74.951,01	
4. Partidas pendientes de aplicación		166.339,65
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	41.397,65	
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	207.737,30	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		804.992,77
II. Saldos de Dudoso Cobro	409.824,94	
III. Remanente para Gastos con Financiación Afectada	47.183,46	
IV. Remanente para Gastos Generales (I-II-III)		347.984,37

III. CÁLCULO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	D.R. NETOS
1. IMPUESTOS DIRECTOS	300.943,11
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.	11.076,23
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	328.485,77
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	505.276,95
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.011,62
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.996,67
TOTAL	1.341.790,35

CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS	O.R. NETAS
1. GASTOS DE PERSONAL	503.125,08
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	430.207,80
3. GASTOS FINANCIEROS	10.243,47
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.631,86
6. INVERSIONES REALES	222.415,20



7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	1.177.623,41

CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS- CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS= SUPERÁVIT (+)/ DÉFICIT (-) NO FINANCIERO	164.166,94 €
--	---------------------

AJUSTES A REALIZAR:

A) Impuestos, Cotizaciones Sociales, Tasas y otros ingresos (Ajuste 1):

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2017	RECAUDACION TOTAL 2017	AJUSTE POR RECAUDACIÓN 2017
I	300.943,11	252.215,99	-48.727,12
II	10.786,84	10.786,84	0
III	328.485,77	320.085,13	-8.400,64

B) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (Ajuste 14):

Diferencias 413 y 555 entre 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017
Saldo: 9.503,05 euros.

C) CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIÑAR PARA 2017

Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Importe Liquidación 2017
Derechos reconocidos Capítulos 1 al 7	1.341.790,35
Obligaciones reconocidos Capítulos 1 al 7	1.177.623,41
Saldo no financiero antes de ajustes	164.166,94
Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de Ingresos y gastos	Importe Ajuste a aplicar
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	48.727,12
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 3	8.400,64
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	9.503,05
Total de ajustes a Liquidación de la Entidad	66.630,81

<i>Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación</i>	97.536,13
CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE

IV. **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

Cuadro 3.1. Cálculos Objetivo Regla de Gasto. Datos de referencia

<i>Determinación del Limite de la Regla de Gasto</i>	IMPORTE
1. Total gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	1.233.817,55
2. Intereses de la deuda (cap 3)	6.378,45
3. Ajustes SEC	60.535,67
4. Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de AAPP	323.255,09
5. Total gasto computable (1-2+3-4)	964.719,68
6. Tasa de variación del gasto computable (1 x2,10%)	2,10 %
Límite de la Regla de Gasto para 2017 = 1-2-3-4	984.978,79

Cuadro 3.2. Cálculos Objetivo Regla de Gasto. Verificación cumplimiento.

Gasto computable	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	1.167.379,94
2. Ajustes SEC (2017)	66.630,81
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	1.234.010,75
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-324.308,93
6. Total Gasto computable Liquidación 2017	909.701,82
Diferencia limite de la Regla de gasto y Gasto computable 2017	75.276,97
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	CUMPLE

V. **CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO	
CAPITAL VIVO A C/P.	0,00 €
CAPITAL VIVO A L/P	533.800,57 €
CAPITAL VIVO AVALES.	0,00 €
TOTAL:	533.800,57 €
DRN CONSOLIDADOS. (cap 1 a 5)	1.151.793,68 €
% D.R.N.	46,34 %



De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Así lo dispongo en Piñar a 27 de abril de 2018."

6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE 2018/0052 A 2018/0090.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía que a continuación se enumeran:

Número de resolución	Texto de la resolución
2018/0052	Convocatoria de Pleno sesión ordinaria 13 de abril 2018
2018/0053	Resolución de pagos mes de abril
2018/0054	Concesión de subvención nominativa a AMPA
2018/0055	Compromiso de financiación programa de Medio Ambien
2018/0056	Autorización pago a justificar a Emilio Alcalá
2018/0057	Declaración de innecesariedad
2018/0058	Licencia de obras
2018/0059	Licencia de obras
2018/0060	Licencia de primera ocupación
2018/0061	Resolución de pagos mes de abril
2018/0062	Liquidación del ejercicio 2017
2018/0064	Licencia de obras
2018/0065	Licencia de obras
2018/0066	Bases proceso selectivo para socorristas municipales
2018/0067	Licencia de obras
2018/0068	Convocatoria de Pleno sesión extraordinaria 23 de abril
2018/0069	Suministro de información a la oposición
2018/0070	Resolución de pagos mes de mayo
2018/0071	Licencia de obras
2018/0072	Licencia de obras
2018/0073	Justificación del pago a justificar a favor de E. Alcalá
2018/0074	Inicio de expediente de mutación demanial
2018/0075	Rectificación de error en resolución 2018/0025

2018/0076	Justificación del pago a justificar a Raúl Martínez Vico
2018/0077	Expedición pago a justificar a Raúl Martínez Vico
2018/0078	Expedición pago a justificar a Raúl Martínez Vico
2018/0079	Resolución de pagos mes de mayo
2018/0080	Rectificación del modelo 347
2018/0081	Suministro de información a la oposición
2018/0082	Relación admitidos y excluidos selección socorristas
2018/0083	Admisión a trámite de calificación ambiental
2018/0084	Expediente de responsabilidad patrimonial
2018/0085	Compromiso de financiación local programa 13003C
2018/0086	Incoación de expediente disciplinario
2018/0087	Licencia de obras
2018/0088	Autorización de pago a justificar Eloy García Cuenca
2018/0089	Resolución de pagos mes de junio
2018/0090	Solicitud de participación en subvención P.I.D.E.S

7. MOTIONES POR URGENCIA.

No se presentan mociones por urgencia.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados los señores miembros del Pleno municipal por parte del Alcalde sobre si tienen a bien formular algún ruego o pregunta en esta sesión, formula pregunta el concejal D. Francisco González Álvarez, del grupo socialista, quien pregunta sobre cómo se financia el curso de quesos que se está impartiendo en Bogarre.

En el mismo acto se da respuesta por parte del Sr. Alcalde quien afirma que el referido curso se va a financiar conjuntamente entre la Diputación Provincial de Granada y este Ayuntamiento, teniendo un coste aproximado de unos 4.000,00 euros.

No se formulan más ruegos ni preguntas, por lo que no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día referenciado, no habiendo más asuntos que tratar. Lo que como Secretario, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE



Fdo. Eloy García Cuenca

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo. Iván Martínez Martínez